



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° **095** – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, **25 NOV. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 1553-2019/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/LOG de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por el Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, el Memorando N° 1862-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Administración y el Informe N° 194-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción laboral de las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad del ámbito urbano y/o rural, a través de su capacitación y del fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 05-2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", el cual fue modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 11, N° 59, N° 74, N° 77 y N° 094-2019-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, el cual contempla el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada "Adquisición de Servidores Informáticos para el soporte necesarios a los sistemas y base de datos para la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" con N° de referencia PAC 89; y, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada "Adquisición de un sistema de aire acondicionado de precisión para proteger los equipos de data center y resguardar la información de los servidores del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", con N° de referencia PAC 90;

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la entidad puede conformar Comités de Selección los cuales son los órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que la Entidad puede designar un comité de selección para adjudicaciones simplificadas, cuando lo considere necesario, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, asimismo, el artículo 44° del citado Reglamento señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; por su parte, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente, esta decisión deberá ser notificada a cada uno de sus miembros; asimismo, el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificada mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR y Resolución Ministerial N° 234-2014-TR, señala en su artículo 11 inciso t) que la Dirección Ejecutiva tiene entre otras funciones, designar a los miembros de los Comités Especiales encargados de los procesos de contrataciones;

Que, mediante Informe de vistos, el Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones recopiló las propuestas de personal para conformar el Comité de Selección, de acuerdo a lo indicado por la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, en su calidad de área usuaria y por el Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, como área técnica especializada, por lo que, propuso la conformación del Comité de Selección para la adquisición de bienes informáticos correspondientes a la: i) Adjudicación Simplificada para la adquisición de servidores informáticos para el soporte necesario a los sistemas y base de datos para la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y ii) Adjudicación Simplificada para la Adquisición de un sistema de aire acondicionado de precisión para proteger los equipos de data center y resguardar la información de servidores del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, asimismo, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, mediante el informe de vistos, emite opinión legal sobre la procedencia de la conformación del Comité de Selección citado precedentemente, indicando que se encuentra conforme con la normativa vigente de Contrataciones del Estado;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Administración y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y la Resolución Viceministerial N° 002-2019-MTPE/3 de fecha 28 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para la adquisición de bienes informáticos, que se encargará de la preparación, conducción y realización hasta su culminación de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada para la adquisición de servidores informáticos para el soporte necesario a los sistemas y base de datos para la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"*
- Adjudicación Simplificada para la Adquisición de un sistema de aire acondicionado de precisión para proteger los equipos de data center y resguardar la información de servidores del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Limpieza para el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", conforme se detalla a continuación:*

INTEGRANTE	MIEMBRO	D.N.I	GERENCIA/AREA
EDUARDO MARCELINO SILVA CHILENO	PRESIDENTE TITULAR	42164199	ÁREA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
VANESSA JACQUELIN OTINIANO ROSALES	PRIMER MIEMBRO TITULAR	41403340	GERENCIA DE CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL JUVENIL





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

EDWIN GILMAR GUARNIZ CALVANAPON	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	40787685	ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRANTE	MIEMBRO	D.N.I	GERENCIA/AREA
DANTE SERGIO SANCHEZ CAMA	PRESIDENTE SUPLENTE	44818140	ÁREA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
SERGIO HUMBERTO ZAMORA GIRALDO	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	42230108	GERENCIA DE CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL JUVENIL
PABLO IVÁN TRIBEÑOS SANDOVAL	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	09622070	ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, designado en virtud de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración para que actúe conforme al numeral 44.6 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ROXANA NOLI CHAVEZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

